

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento ABIERTO inferior al umbral comunitario. Artículo 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Ordinaria.
<u>TRAMITACIÓN:</u>	Ayuntamiento de Ultzama.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	

Expediente de Contratación de los “Servicios de Conserjería, Limpieza y Bar del Centro Cívico de Ultzama “Larraintzarko-Benta” 2022-2026.

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 29 de marzo de dos mil veintidós.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 14,35 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde de Ultzama, D. Martín M^a. Picabea Aguirre, como Presidente de la Mesa, y los vocales, D^a. Miren Huarte Jaca, (Educadora Social-Animadora Sociocultural de la Mancomunidad de SS. SS. de Base de la zona de Ultzama), D^a. Amaia Paz Vallejo, (Técnica del Servicio de Igualdad de la Mancomunidad de SS. SS. de Base de la zona de Ultzama) D. Patxi Irurzun Ilundain, (empleado de la Biblioteca del Centro Cívico “Larraintzarko Benta”) y D. Félix Altzelai Iriarte, (representante del Servicio de Euskera de la Mancomunidad de Euskera del Norte de Navarra).

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamano, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

El resto de los vocales de la Mesa (representantes de los ayuntamientos de Odieta, Atez y Lantz) excusan su inasistencia por motivos de trabajo.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 2ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la presente contratación se procede a realizar las actuaciones previstas en la Cláusula 9ª de dicho Pliego.

Así las cosas, por parte del Secretario se accede a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y se comprueba las ofertas/propuestas recibidas en tiempo y forma, dando el resultado siguiente:

1.- Valoración del Sobre B, de “Documentación correspondiente a criterios NO valorados mediante fórmulas” y valoración del mismo.

En la anterior reunión de la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del Sobre B, todo ello de acuerdo con el contenido de la Cláusula 9ª.-1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez extraída y guardada la documentación presentada por las licitadoras (oferta técnica) la misma se entregó a los cuatro vocales técnicos de la Mesa para que procedan a su estudio y valoración, por separado. Dichos Vocales han efectuado, cada uno de ellos, su valoración particular y se la han remitido al Secretario, el cual ha obtenido la valoración final de este apartado, la cual se ha hecho constar en un cuadro en formato Excel y se expone a continuación:



<u>Personas/entidades</u> <u>licitadoras:</u>	<u>Estudio/Planificación</u> <u>Svcio. de Conserjería:</u>	<u>Estudio/Planificación</u> <u>Svcio. de Limpieza:</u>	<u>Estudio Planificación</u> <u>Svcio. de Bar:</u>	<u>Total puntos:</u>
ONDDALAN (Leitza Mitxelena Mirari y Rípodas Aragón M ^a Paz)	2,25 puntos	11 puntos	21,25 puntos	34,50 puntos

Finalmente por parte del Secretario se accede a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA para introducir estos datos sobre la valoración del Sobre B y se cierra la Mesa en dicha aplicación.

2.- Acceso a la Plataforma PLENA y apertura del Sobre C, de “Documentación correspondiente a criterios SI valorados mediante fórmulas”. Valoración de las ofertas.

Seguidamente, siendo las 14:45 horas, se procede a la apertura del Sobre C arriba referido, recogándose el resultado de las ofertas en un cuadro en formato Excel cuyo contenido es el siguiente:

	<u>Oferta económica:</u>	<u>Criterios Sociales:</u>	<u>Experiencia:</u>	<u>Total Puntos</u> <u>Sobre B:</u>
<u>Persona/Entidad</u> <u>licitadora</u>	Máximo puntos: 30 Precio Base Licitación: 12.700,00 €	Máximo puntos: 10	Máximo puntos: 10	Máximo puntos: 50
ONDDALAN (Leitza Mitxelena Mirari y Rípodas Aragón M ^a . Paz)	(12.573,00 €) 30	10	6	46

El referido cuadro en formato Excel, el cual se acompaña a la presente Acta.

3.- Valoración Final de las ofertas:

Seguidamente, siendo las 15:15 horas, se procede a la apertura del Sobre C arriba referido, recogándose el resultado de las ofertas en un cuadro en formato Excel cuyo contenido es el siguiente:

CUADRO DE VALORACIÓN FINAL			
	<u>Sobre B:</u>	<u>Sobre C:</u>	<u>Total valoración:</u>
<u>Persona/Entidad</u> <u>licitadora</u>	Máximo puntos: 50	Máximo puntos: 50	Máximo puntos: 100
ONDDALAN (Leitza Mitxelena Mirari y Rípodas Aragón M ^a . Paz)	34	46	80 puntos



La valoración de esta propuesta queda recogida en un cuadro en formato Excel, el cual se acompaña a la presente Acta.

Finalmente por parte del Secretario se accede a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA para introducir estos datos sobre la valoración del Sobre C y se cierra la Mesa en dicha aplicación.

4.- Propuesta de adjudicación:

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, **ACUERDA:**

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los “*Servicios de Conserjería, Limpieza y Bar del Centro Cívico de Ultzama “Larraitzarko-Benta” 2022-2026*”, de acuerdo con las condiciones siguientes:

Persona/entidad adjudicataria:

LEITZA MITXELENA MIRARI y RÍPODAS ARAGÓN M^a. PAZ S.I. con CIF: E71328462 (ONDDALAN), y domicilio en 20012, Donsotia/San Sebastian, C/ Egia nº10, 5, 4.

Cantidad:

DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA y TRES euros (12.573,00 €) ANUALES, más el correspondiente IVA que sea aplicable.

Duración del contrato:

UN AÑO a partir de la fecha del contrato, PRORROGABLE hasta un máximo de cuatro años.

Condiciones:

- .- La adjudicación se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el “Pliego de Cláusulas Administrativas” y “Pliego de Prescripciones Técnicas” aprobadas el efecto por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama que rigen la presente contratación.
- .- Igualmente se estará a las VARIACIONES y MEJORAS ofertadas por la entidad adjudicataria en su propuesta y a la posterior concreción de los servicios/trabajos a realizar.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.

Presidente.

Vocales.

Secretario Municipal.

